



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 27 de Marzo de 2008

Expediente N° 1.175/07.-

Res. C.D. N° 088/08.-

VISTO: Estas actuaciones y la Resolución C.D. N° 038/08 por la que se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Marcelo Valentín Arias, D.N.I. N° 32.045.440 en contra de la Resolución -D- N° 480 /07, y,

CONSIDERANDO:

Que de fs. 35 a 43 el interesado, mediante patrocinio letrado del Abog. Lucio Rubén Pastor, entre otras consideraciones, solicita se haga lugar al Recurso Jerárquico interpuesto oportunamente.

Que en Dictamen N° 376, de fecha 25 de Marzo de 2008, obrante a fs 47 y 47 vta. la Dirección de Sumarios de esta Universidad aconseja: ***“Eleva las actuaciones referenciadas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas a fin de que notifique al presentante que, a tenor del Artículo 88 del Decreto 1759/73 (t.o. 1.991), tiene derecho a mejorar o ampliar los fundamentos del recurso en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de su notificación personal o por cédula”.***

Que Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en Despacho de fecha 25-03-08, aconseja que se notifique al presentante que tiene derecho a mejorar o ampliar los fundamentos del recurso de acuerdo a la normativa vigente.

Que en sesión reservada presidida por la consejera, Lic. María Cristina Uchino, se trató el presente tema ingresado sobre tablas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

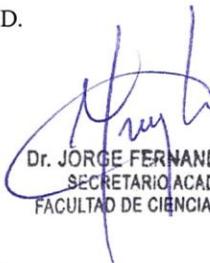
(en sesión ordinaria del 26-03-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Notificar al Sr. Marcelo Valentín Arias, D.N.I. N° 32.045.440, con domicilio legal en calle La Rioja N° 1566 de esta ciudad de Salta que, a tenor del Artículo 88 del Decreto 1759/73 (t.o. 1.991), tiene derecho a mejorar o ampliar los fundamentos del recurso en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y notifíquese al Sr. Marcelo Valentín Arias, D.N.I. N° 32.045.440 a través de su representante legal Abog. Lucio Rubén Pastor. Cumplido siga a la Dirección de Sumarios de esta Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

RMD.

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Lic. María Cristina Uchino  
Consejera